



Villavicencio, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2021-00010-00 (202000395 E.D.)
AFECTADO: **ARLES DE JESUS GIRALDO GOMEZ.**
FISCALÍA: SESENTA Y SIETE (67) ESPECIALIZADA DEEDD DE V/CIO.

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación, se tiene que mediante memorial radicado el día 21 de febrero de 2022, el Dr. WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO Coordinador Administrativo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio-Meta, remitió al Juzgado la documentación que indicó correspondía al edicto emplazatorio ordenado mediante auto del 17 de febrero de 2022, no obstante, se observa que tal diligenciamiento corresponde a la publicación del edicto en un trámite judicial diferente al que nos ocupa, pese a que el memorial estaba destinado a las presentes diligencias.

En consecuencia, se ordena que, por secretaria, se oficie a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio-Meta, para que de manera inmediata informen con destino a la diligencia, si se dio cumplimiento a lo ordenado en el mencionado auto y alleguen la documentación correspondiente.

CÚMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

Firmado Por:

**Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **624fa7e3ba695df19ca45204b107fe08fe307375ac612fec4db1dba8acd430f**

Documento generado en 19/05/2022 05:05:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>